

El cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.75 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92 L. 3.0014 de octubre 13 de 1997 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de WILCOX S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros: La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal: Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actos de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento: En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de WILCOX S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La Compañía durante su primer año de ejecución, no ha incrementado de forma importante sus transacciones, pero aunque son pocas, todas cumplen con las normas básicas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el control interno: Con Base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía en su corto tiempo ha determinado adecuados procedimientos de control interno, en los procesos que ha implementado, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable, sin embargo deberá seguir guardando el mismo comportamiento en la medida que siga el crecimiento de su operación.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral: En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición General de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías: Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 2.75 de la Ley de Compañías.

WILCOX S.A.
Comisario Principal